

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO III

Panamá, 21 de Abril de 1906.

NUM. 266

PODER EJECUTIVO.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

F. N. DE LA ESPERANZA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 7, número 73.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 8.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DESMETRIO H. BRIO

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

En las siguientes horas de recibo, salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

PODER EJECUTIVO.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

F. N. DE LA ESPERANZA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 7, número 73.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 8.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DESMETRIO H. BRIO

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

En las siguientes horas de recibo, salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

PODER EJECUTIVO.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

F. N. DE LA ESPERANZA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 7, número 73.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 8.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DESMETRIO H. BRIO

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

En las siguientes horas de recibo, salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

PODER EJECUTIVO.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

F. N. DE LA ESPERANZA.

Despacho oficial, en los altos de la Avenida Postal, calle 17, número 17. — Casa particular: Avenida A, número 66.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 7, número 73.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67. — Casa particular: Calle 8.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DESMETRIO H. BRIO

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

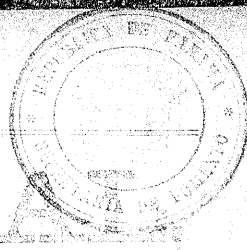
En las siguientes horas de recibo, salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.



Secretaría de Hacienda.

DECRETO NUMERO 22 DE 1904.

DE 7 DE ABRIL.

por el cual se abren unos créditos al Presupuesto de Gastos para la actual vigencia.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete en su sesión del día 4 del presente mes, y previa las formalidades legales, acordó restablecer los sueldos de algunos empleados y que se abrieran varios créditos al Presupuesto de Gastos para la vigencia en curso.

DECRETA:

Artículo único. Abrense al Presupuesto de Gastos para la actual vigencia los créditos siguientes:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

SECCIÓN 4.ª

Gobernaciones.

CAPÍTULO 7.

Gobernaciones (P.)

Artículo 1.º. Suma con que se adiciona la partida votada en este artículo, y la cual se destina para completar el sueldo que la Ley señala a los siguientes empleados:

De los Gobernadores de las Provincias de Coclé, Los Santos y Veraguas, en 8 meses, a Bs. 4,000 mensuales en 1904. Bs. 3,200

De los Secretarios de los Gobernadores de Coclé, Chiriquí y Veraguas, en 12 meses, a Bs. 750 quince. Bs. 9,000

Bs. 12,200

SECCIÓN 12.

Correos y Telégrafos.

CAPÍTULO 26.

Telégrafos (M.)

Artículo 2.º. Suma con que se adiciona la partida votada en este artículo, la cual se destina para los mismos gastos señalados en él, hasta:

Bs. 1,000

SECCIÓN 13.

Gastos Varios.

CAPÍTULO 27.

Artículo 3.º Bis. § 4.º Suma con que se adiciona la partida votada en este artículo, la cual se destina así:

Para pagar la diferencia del valor del alumbrado eléctrico de la ciudad de Colón, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1903, a Bs. 350.00 mensuales. Bs. 1,050.00

Para pagar el valor del alumbrado eléctrico en dicha ciudad durante el presente año, a Bs. 550.00 mensuales. Bs. 6,600.00

Bs. 7,650.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

SECCIÓN 15.

Tesorería General.

CAPÍTULO 30.

Tesorería General (P.)

Artículo 9.º Bis. Para pagar a la persona que se encargue del arreglo de las cuentas atrasadas de la Tesorería General, hasta:

Bs. 500.00

SECCIÓN 17.

Administraciones de Hacienda.

CAPÍTULO 30.

Administraciones de Hacienda (M.)

Artículo 10.º Bis. Suma con que se adiciona la partida votada en este artículo, y que se destina para mobiliario de la Administración Provincial de Hacienda de Colón

Bs. 60.00

Bs. 15,661.25

Vienen.....

Bs. 15,661.25

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA Y JUSTICIA.

SECCIÓN 33.

Gastos Varios.

CAPÍTULO 42.

Escuela de Instrucción Pública.

Artículo 34 Bis. § 2.º Para ayudar a la construcción de un edificio que sirva de escuela para Niños en Panamá.....

2,000.00

Bs. 34,661.25

T.º.....

Ejécuse y publíquese.

Dado en Panamá, a 7 de Abril de 1904.

El Secretario de Hacienda.

M. AMADOR GUERRERO.

F. V. DE LA ESPERILLA.

Secretaría de Fomento.

SOLICITUD

de registro de marcas de fábrica.

A Su Señoría el Secretario de Fomento, don J. L. BRANDT.

La persona Su Señoría es miembro de la Asociación denominada "The Distillers Company Limited", que tiene su principal oficina en Londres, Inglaterra, y que se dedica a la fabricación y venta de whisky. En esta República, la misma asociación ha obtenido el privilegio de fabricar y vender whisky, y para ello ha solicitado el registro de su marca de fábrica.

La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

so y revueta, de una medalla, con las palabras "The Distillers Company Limited", y en el centro del escudo principal aparece un monograma. La Asociación "The Distillers Company Limited" ha solicitado el registro de su marca de fábrica, la cual consiste en un escudo circular, en el centro del cual se encuentra un monograma, y en los lados del escudo principal aparecen diseños de anver-

001144

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

CUADRO

que demuestra el número y la procedencia de los negocios civiles de que conoció la Corte Suprema de Justicia, del 2 de Enero al 31 de Diciembre del año de 1905.

GACETA OFICIAL

NEGOCIOS.

Precedentes el 31 de Diciembre de 1904
 Reportados el 2 de Enero al 31 de Diciem-
 bre de 1905.....

TOTAL.....

Despachados.....

Pendientes el 31 de Diciembre de 1905. ..

NEGOCIOS.	Magistrado señor Villa real, 1.ª Plaza.			Magistrado señor Lam- bardi, 2.ª Plaza.			Magistrado señor Guar- dia, 3.ª Plaza.			Magistrado Dr. Mani- strado Dr. Perigault 4.ª.			TOTALS.
	Autos interlocutorios.	Sentencias.	Acuerdos en pleno.	Acuerdos de la Sala.	Autos interlocutorios.	Sentencias.	Acuerdos en pleno.	Acuerdos de la Sala.	Autos interlocutorios.	Sentencias.	Acuerdos en pleno.	Acuerdos de la Sala.	
Precedentes el 31 de Diciembre de 1904	21	12	9	12	8	3	7	7	6	5	3	1	42
Repentidos el 2 de Enero al 31 de Diciembre de 1905.....	160	13	48	7	54	5	10	3	53	3	10	9	223
TOTAL.....	181	25	57	7	62	8	13	3	59	8	13	3	270
Despachados.....	169	18	55	7	53	5	11	3	52	7	12	10	249
Pendientes el 31 de Diciembre de 1905. ..	12	7	2	3	3	3	3	3	7	1	1	1	21

PROCEDENCIA DE DICHOS NEGOCIOS	Corte Su- fragada 1.ª Juzgado 2.ª Juzgado 3.ª Juzgado 4.ª Juzgado de			Juzgado 1.ª Juzgado 2.ª Juzgado 3.ª Juzgado 4.ª Juzgado de			Juzgado 1.ª Juzgado 2.ª Juzgado 3.ª Juzgado 4.ª Juzgado de			Juzgado 1.ª Juzgado 2.ª Juzgado 3.ª Juzgado 4.ª Juzgado de			TOTALS.
	Autos interlocutorios.	Sentencias.	Acuerdos en pleno.	Acuerdos de la Sala.	Autos interlocutorios.	Sentencias.	Acuerdos en pleno.	Acuerdos de la Sala.	Autos interlocutorios.	Sentencias.	Acuerdos en pleno.	Acuerdos de la Sala.	
Precedentes el 31 de Diciembre de 1904	4	9	5	2	3	3	1	1	11	11	4	3	25
Repentidos el 2 de Enero al 31 de Diciembre de 1905.....	14	68	37	7	13	5	1	1	53	3	17	7	153
TOTAL.....	18	77	44	9	16	8	2	2	64	4	20	9	165
Despachados.....	18	85	57	10	6	9	1	1	52	16	25	18	270
Pendientes el 31 de Diciembre de 1905. ..	18	85	57	10	6	9	1	1	52	16	25	18	270

Panamá, Enero 19 de 1906.

Por el Secretario, el Oficial Mayor encargado de la Secretaría,
HERMOGENES CASIS.

